



Asamblea General

Distr. general
6 de agosto de 2015
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
23^{er} período de sesiones
2 a 13 de noviembre de 2015

Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

Saint Kitts y Nevis

* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.



I. Introducción

1. Incluso tras la presentación del primer informe nacional sobre su historial de derechos humanos, la economía de Saint Kitts y Nevis, pequeña y muy abierta y de ingresos medianos, seguía expuesta a importantes vulnerabilidades ante la crisis financiera y la recesión mundiales que dieron lugar a la reducción de los ingresos en concepto de remesas enviadas a la Federación, y contribuyeron al deterioro de las condiciones para la inversión extranjera directa (IED). Además, la economía se enfrentaba a un reto adicional: la deuda del sector público como porcentaje del PIB era excepcionalmente elevada (casi el 200% del PIB en 2013).

2. Era imprescindible que el Gobierno examinara otras políticas fiscales y pudo llevar a cabo esa labor gracias a la asistencia externa recibida. Diseñó un marco macroeconómico sólido y aplicó estrictas medidas fiscales encaminadas a reducir la deuda y crear las condiciones necesarias a fin de lograr un crecimiento económico sostenido, un mejor nivel de vida y la mitigación de la pobreza. El mantenimiento de un entorno que sea propicio al crecimiento y al desarrollo es desde hace mucho tiempo una prioridad estratégica para el Gobierno de Saint Kitts y Nevis y está estrechamente ligado a una larga tradición de atención a las personas pobres y vulnerables.

3. Las medidas adoptadas a fin de reactivar la economía hasta alcanzar un nivel de crecimiento sostenible a largo plazo que mejorara gradualmente la calidad de vida de los ciudadanos dieron al Gobierno el impulso necesario para actuar con prudencia en la gestión del gasto público. La labor que realizó con miras a convertir los problemas fiscales en oportunidades y sacarles el mayor partido representa una clara muestra de su empeño por garantizar los derechos sociales, culturales, políticos y económicos de la población.

4. De hecho, las medidas fiscales tenían por objeto generar más recursos destinados a las iniciativas en el marco de la red de seguridad social y a la puesta en marcha de proyectos y programas de importancia crucial para el desarrollo a largo plazo de la Federación. Además, el objetivo primordial era lograr que más personas superaran el umbral de la pobreza y tuvieran la oportunidad de contribuir en mayor medida a la labor de desarrollo a nivel nacional, crear riqueza para ellas y sus familias y luchar por alcanzar efectivamente sus diversos objetivos y aspiraciones. El Gobierno de Saint Kitts y Nevis trabaja sistemáticamente para garantizar esos derechos fundamentales a su creciente población.

II. Metodología y proceso de consulta

5. El presente informe es el resultado de los esfuerzos y contribuciones de un amplio sector de la sociedad —en particular entidades gubernamentales como el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Salud, Servicios Sociales, Desarrollo Comunitario y Asuntos de Género, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Seguridad Nacional, el Ministerio de Justicia y Asuntos Jurídicos y la Oficina del Defensor del Pueblo, entre otros—, las organizaciones no gubernamentales (ONG), incluida la Asociación para las Personas con Discapacidad, y la sociedad civil, incluida la comunidad religiosa.

6. Cabe señalar que, antes de formular las políticas nacionales en materia de derechos humanos, los ministerios competentes del Gobierno mantuvieron contactos con las partes interesadas y el público en general. Por ejemplo, el Ministerio de Desarrollo Comunitario, Cultura y Asuntos de Género, con la continua colaboración del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), entabló consultas nacionales antes de elaborar la Estrategia Nacional

de Protección Social. Posteriormente, también se brindó a la población en general la oportunidad de examinar ese proyecto de documento. Asimismo, se celebró una amplia consulta sobre la Política de Educación y Formación Técnica y Profesional, antes de su conclusión a finales de 2013.

7. La Consulta Nacional Anual sobre la Economía constituye otro foro para que la sociedad civil, las ONG, los jóvenes y los sectores privado y público mantengan un diálogo directo con el Gobierno en relación con las cuestiones sociales y económicas de actualidad que tienen un impacto en el presupuesto anual.

III. Novedades desde el anterior Examen Periódico Universal

A. Ampliación de la labor de promoción de los derechos humanos realizada por el Gobierno

Servicios sociales

8. Incluso en un período de desaceleración económica y financiera, el Gobierno se ha mantenido firme en su empeño por mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos fortaleciendo la ejecución de los programas y proyectos sociales, que se centran en el bienestar de la familia, la incorporación de la perspectiva de género, la plena participación e integración en el desarrollo nacional, la promoción de los derechos del niño y la mejora de la calidad de vida. Esas iniciativas siguen abordando de manera eficaz una serie de desafíos a que se enfrentan las personas más vulnerables de la sociedad mediante la aplicación de medidas de prevención, intervención y rehabilitación.

Estrategia de Reducción de la Pobreza

Programa Indicativo Plurianual para 2011-2013 en el marco de las medidas complementarias para los países signatarios del Protocolo del Azúcar

9. El Programa Indicativo Plurianual para 2011-2013 en el marco de las medidas complementarias para los países signatarios del Protocolo del Azúcar consolidó los logros alcanzados en los dos períodos anteriores (2006-2009 y 2010-2013) y brindó apoyo al Gobierno para mitigar los efectos de la crisis económica en un contexto posterior a la reforma del sector azucarero y ampliar los programas locales centrados en la reducción de la pobreza, la protección social, el desarrollo del sector privado y la creación de empleo.

Estrategia Nacional de Protección Social y Plan de Acción

10. La reducción de la pobreza sigue siendo una cuestión básica en materia de desarrollo para Saint Kitts y Nevis. En consecuencia, en 2013, el Gobierno, por conducto del entonces Ministerio de Servicios Sociales, Desarrollo Comunitario, Cultura y Asuntos de Género y en colaboración con la Oficina del UNICEF para el Caribe Oriental y la Oficina Plurinacional de ONU-Mujeres para el Caribe, puso en marcha la Estrategia Nacional de Protección Social y su Plan de Acción para el período 2013-2017.

11. Si bien años antes ya existían iniciativas encaminadas a aliviar la pobreza, facilitadas por la Ley de Asistencia al Desarrollo Social, de 1998, que establece el marco para la prestación de asistencia social en Saint Kitts y Nevis; y a pesar de que en Saint Kitts había más de 24 programas de asistencia social y en Nevis se aplicaba casi el mismo número de programas similares, esas iniciativas debían estructurarse

para asegurar que los recursos públicos se destinaban a incorporar de manera más eficiente y eficaz a los pobres al desarrollo económico general. En resumen, la Estrategia es un componente fundamental de las medidas nacionales de reducción de la pobreza que servirán de base para el establecimiento de un sistema público de protección social sostenible, amplio e integrado.

12. La Estrategia aborda los siguientes componentes: el reforzamiento de la asistencia social; la mejora de la calidad de la educación y la capacitación; una atención de la salud asequible y accesible para todos; el fortalecimiento de los mercados de trabajo a fin de asegurar la productividad y la competitividad; la facilitación del acceso al empleo y el aumento de la capacidad de los organismos de desarrollo social.

13. En la Estrategia se alienta a que se revise la legislación interna vigente con miras a que el Gobierno pueda cumplir sus compromisos nacionales e internacionales en materia de protección social y a que se cree un entorno legislativo propicio a la reforma de la protección social.

14. En 2013 prosiguió la labor preparatoria para la aplicación de la fase 1 de la Estrategia Nacional de Protección Social. El Ministerio llevó a cabo tres principales actividades, a saber:

- La conclusión del plan de trabajo para la aplicación;
- La elaboración de un documento programático para los mandatos de corresponsabilidad en materia de capacitación, empoderamiento, cuidado y orientación (MEND); y
- La capacitación de los asistentes sociales en técnicas de vigilancia y evaluación.

El Programa MEND toma como modelo el Programa Puente de Chile para aliviar la pobreza.

15. Esta iniciativa es una adaptación nacional del Programa Puente de Chile, un modelo de mejores prácticas holístico para la mitigación de la pobreza. El Programa MEND se encarga de capacitar, empoderar, cuidar y orientar a las familias en Saint Kitts y Nevis. En el marco de este Programa se prestará asistencia a personas y a familias para que alcancen una mayor funcionalidad.

16. En 2014, el Gobierno centró su atención en la economía verde como medio de facilitar el crecimiento y el desarrollo sostenidos en la Federación y de contribuir a la reducción de la pobreza. Se consideró necesario formular políticas para crear una mayor igualdad en materia de vivienda, uso de la tierra, formación académica y profesional, acceso al agua potable y la energía y atención de la salud.

17. Un total de 21 familias participaron en el Programa MEND, de carácter experimental, y se beneficiaron de ayudas financieras y de los servicios correspondientes para fortalecer la unidad familiar. La ampliación de los servicios también facilitará la adopción de decisiones sobre finanzas y la identificación y adquisición de competencias acordes a las necesidades del mercado laboral.

18. Además, las familias recibirán apoyo económico y psicológico durante dos años. El Programa se basa en los siguientes siete elementos:

- *Identificación:* Cada familia podrá disponer de por lo menos tres formas básicas de identificación para sus miembros.
- *Salud y bienestar:* Las familias deberán someterse a reconocimientos médicos anuales, velar por que los niños estén inmunizados y asistir a sesiones informativas sobre salud.

- *Educación*: Las familias se encargarán de asegurar que los niños asistan regularmente a la escuela y acudirán a las reuniones escolares de padres y maestros.
- *Dinámica familiar*: Las familias deberán reservar tiempo para participar en talleres de desarrollo, por ejemplo, en ámbitos como la salud, la elaboración de presupuestos y la crianza de los hijos. Se prevé que estas actividades contribuyan al desarrollo emocional y social positivo de los adultos y los niños en las familias, fomentando así la resiliencia y promoviendo las relaciones de apoyo.
- *Vivienda*: Se examinarán las condiciones de vida de los hogares y se pondrá en marcha un plan de mejora.
- *Empleo*: Se alentará a los miembros adultos de la familia a que determinen competencias para el mercado de trabajo, y se adaptarán los programas de capacitación con miras a facilitar la incorporación al mercado laboral.
- *Ingresos*: La elaboración de presupuestos será una actividad básica para las familias. Estas aprenderán a administrar las prestaciones económicas que reciban en el marco de dicho Programa.

19. Un componente fundamental del Programa MEND es el valor de la RESPONSABILIDAD. Las familias percibirán las prestaciones económicas a través de una tarjeta de débito si cumplen las condiciones establecidas. Se asignan trabajadores sociales a cada caso a fin de que les presten asistencia en la mejora de la gestión de los fondos.

20. Se prevé que, al cabo de dos años, las familias hayan mejorado en la adopción de decisiones y hayan adquirido competencias que aumenten sus posibilidades de conseguir empleo. Se llevará a cabo una evaluación para verificar los ámbitos en que se hayan producido mejoras, con miras a que las familias participantes abandonen el Programa. Se prevé que el número de familias aumente a 80 en 2015 y que 140 familias se beneficien del Programa en 2016 y 200 en 2017.

Estrategia Nacional para la Red de Seguridad Social

21. La formulación de la Estrategia Nacional para la Red de Seguridad Social siguió las recomendaciones formuladas en el Informe de evaluación de la red elaborado en 2009. La Estrategia, que tiene por objeto establecer criterios claros de admisibilidad, un registro central de beneficiarios y un instrumento de vigilancia y evaluación, también sirve para consolidar los programas sociales existentes con miras a lograr una prestación eficaz de servicios sociales a los ciudadanos para que puedan vivir dignamente.

Atención de menores

Centro mixto de menores

22. La construcción del Centro Mixto de Rehabilitación Nuevos Horizontes, que finalizó en septiembre de 2012, forma parte de una estrategia integral para ofrecer servicios de rehabilitación a los jóvenes que hayan cometido delitos y reintegrarlos en la sociedad.

23. El establecimiento de este centro de rehabilitación de menores garantiza la separación de los menores de los adultos en las prisiones, en consonancia con el proceso de reducir el hacinamiento penitenciario.

24. El Centro ofrece una atención y servicios de desarrollo infantil de calidad a los niños y niñas residentes. Estos servicios comprenden, entre otras cosas, asesoramiento, servicios jurídicos, formación académica, técnica y profesional y

promoción de las perspectivas de carrera. Los cursos sobre control de la ira y toma de decisiones, por ejemplo, también se han convertido en componentes esenciales de los programas para ayudar a los residentes a desarrollar buenas aptitudes sociales y llegar a ser ciudadanos productivos.

25. En el primer trimestre de 2012, se impartió al personal del Centro capacitación intensiva que lo preparó adecuadamente para desempeñar las tareas de rehabilitación.

26. A finales de 2013, 51 maestros habían concluido su formación en la aplicación de metodologías participativas para identificar cambios de comportamiento en los escolares. Se habían puesto en marcha iniciativas como la formación de trabajadores sociales y funcionarios de justicia de menores y la elaboración de una guía práctica para uso en las escuelas, sobre la detección temprana de los cambios de comportamiento y las dificultades de aprendizaje.

Niños

Examen del Programa Nacional de Acogimiento en Hogares de Guarda

27. En el marco del Proyecto de Desarrollo Infantil de años anteriores, se dio comienzo al examen del Programa Nacional de Acogimiento en Hogares de Guarda con la capacitación de los funcionarios judiciales, los agentes de libertad vigilada y otros funcionarios competentes, en un afán por mejorar la vida de los niños de la Federación. Se impartió una intensa capacitación a los funcionarios del Ministerio de Desarrollo Comunitario, en particular a los encargados de los servicios de protección de la infancia, a fin de dotarlos de los instrumentos necesarios para llevar a cabo una prestación de servicios excelente.

Protocolo Nacional de la Infancia

28. El Ministerio de Desarrollo Social y Comunitario, Cultura y Asuntos de Género concluyó la formulación del Protocolo Nacional de la Infancia y su Plan de Acción en 2012. El instrumento sirve para prevenir, denunciar y tramitar los casos de maltrato de niños, mientras que su Plan de Acción contribuirá a la elaboración de un programa de divulgación y capacitación de los interesados para la aplicación del Protocolo. El documento ofrece orientación a los proveedores de servicios de protección de la infancia en lo que respecta a identificar el maltrato a los niños, ejercer las funciones que tienen encomendadas y garantizar la protección de los niños.

Restablecimiento de la Junta de Libertad Vigilada y Bienestar Infantil

29. A fin de intensificar las medidas para garantizar los derechos y el bienestar de los jóvenes, el Gobierno apoyó el restablecimiento de la Junta de Libertad Vigilada y Bienestar Infantil en marzo de 2012. Entre sus miembros figuran educadores, trabajadores sociales, especialistas en la primera infancia, profesionales de la medicina, miembros de las fuerzas de seguridad, la comunidad jurídica y el clero.

Educación

30. En 2013, con el apoyo del UNICEF, se realizó una evaluación de los obstáculos al acceso a los servicios de educación preescolar. La evaluación se ha utilizado para definir estrategias destinadas a garantizar que los niños más pobres y vulnerables se beneficien de esos servicios.

31. En el Libro Blanco sobre Educación y Política, concluido en 2009, se presenta un marco para el desarrollo del sector educativo durante el período comprendido entre 2009 y 2019. En febrero de 2011, se creó el Comité para la Aplicación y

Supervisión del Libro Blanco, con miras a elaborar un calendario para la ejecución de los diversos planes y programas establecidos en él.

Educación y formación técnica y profesional

32. Se facultó al Consejo de Educación y Formación Técnica y Profesional y se reforzó el Programa Nacional de Enseñanza de Capacidades para impartir formación técnica y profesional de alta calidad a los estudiantes y a los jóvenes no integrados en el sistema escolar interesados por esa capacitación.

33. Bajo la orientación del Consejo de Educación y Formación Técnica y Profesional, se elaboró el Plan de Educación y Formación Técnica y Profesional, de carácter integral, para mejorar las actividades de educación y capacitación en la Federación. La Política de Educación y Formación Técnica y Profesional, subtitulada “Educación y formación técnica y profesional para todos: un vehículo para el desarrollo humano y sostenible y la educación permanente”, se examinará en 2018. No obstante, el Consejo de Educación y Formación Técnica y Profesional puede considerar la posibilidad de realizar un examen de mitad de período en 2016, lo cual permitirá la introducción de los ajustes que sean necesarios para alcanzar los objetivos establecidos.

34. La Política de Educación y Formación Técnica y Profesional está destinada a lograr los siguientes objetivos:

- a) Proporcionar una visión colectiva y una dirección estratégica para la educación y formación técnica y profesional;
- b) Ofrecer un marco para el continuo desarrollo y fortalecimiento de la educación y formación técnica y profesional como vehículo de desarrollo sostenible;
- c) Promover un entendimiento común de la educación y formación técnica y profesional como principio rector en la educación a todos los niveles; respaldar la asignación de recursos, la adopción de programas adecuados a las necesidades del mercado laboral y la aplicación de criterios de evaluación y certificación;
- d) Guiar el establecimiento de las asociaciones y redes necesarias para la educación y formación técnica y profesional con miras a contribuir a la formulación y aplicación de un programa de desarrollo sostenible;
- e) Impartir orientación para el desarrollo o la mejora de las competencias de los alumnos y los trabajadores en los centros educativos y de trabajo y para su carrera;
- f) Orientar la gestión y el funcionamiento de un sistema integral de educación y formación técnica y profesional;
- g) Fomentar el logro de sinergias entre los proveedores, las instituciones, los programas y los interesados; mejorar los vínculos entre esta y otras esferas de política para el desarrollo sostenible.

Fundación Nacional de Educación de Saint Kitts y Nevis

35. La Fundación Nacional de Educación de Saint Kitts y Nevis, establecida en 2015, tiene como misión “merced a la ventaja excepcional que le confiere su colaboración con los educadores, promover el rendimiento escolar mediante la inversión en una educación pública que preparará a los niños del país para aprender y desarrollarse en un entorno en constante evolución”. Gracias a las contribuciones monetarias de particulares, los alumnos desfavorecidos pueden acceder a diversos programas de becas, donaciones y ayudas.

Escuelas Amigas de la Infancia

36. En 2012, cuatro escuelas primarias en Nevis tuvieron la oportunidad de poner en marcha de forma experimental la iniciativa “Escuelas Amigas de la Infancia” elaborada por el UNICEF. Este programa, destinado a mejorar el nivel de exigencia académica y la calidad de la educación impartida a los estudiantes, mediante la promoción de tres principios fundamentales (la atención centrada en el niño, la participación democrática y la inclusividad), ya se ha ejecutado con carácter experimental en 14 escuelas primarias públicas en Saint Kitts y Nevis.

37. Este modelo permite a todos los actores del ámbito de la educación, incluidos los padres y los niños, expresar sus opiniones sobre la forma y el contenido de las materias que se enseñan, así como en los procesos de toma de decisiones.

38. La iniciativa “Escuelas Amigas de la Infancia” fomenta el manejo positivo de la conducta y asegura el establecimiento y funcionamiento de sistemas que protejan a los niños, vuelve a incorporar el programa de educación sobre salud y vida familiar basada en la preparación para la vida activa, ofrece aulas inclusivas que favorezcan el aprendizaje en un entorno menos formal, promueve la gobernanza de los estudiantes e impulsa la participación de los padres y de la comunidad en las escuelas.

Educación separada por sexos

39. En septiembre de 2011 Saint Kitts y Nevis implantó, a título experimental, la educación separada por sexos para los estudiantes de los grados tercero a sexto en tres de las principales escuelas primarias. Esa decisión se adoptó a raíz de la aparición de una tendencia de desequilibrio de género observada ya en las escuelas primarias, según se desprende de los datos estadísticos recopilados por la Universidad de las Indias Occidentales. Basándose en el examen realizado por el Ministerio y con el apoyo de datos empíricos, se señaló que, al parecer, los niños de los grados tercero a sexto obtienen mejores resultados académicos en entornos de aprendizaje estrictamente masculinos.

40. En octubre de 2013, el Ministerio de Educación organizó una serie de talleres orientados al empoderamiento de los alumnos varones. Esas sesiones se centraron en estrategias para mejorar la participación de los estudiantes en la escuela y el aula, su rendimiento académico, el fomento de la autoestima y el desarrollo de comportamientos más propicios a la vida en sociedad entre los estudiantes.

Programa de la Alianza “A Ganar”

41. La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) firmó un acuerdo de donación con Partners of the Americas para la ejecución del Programa “A Ganar”, de la Alianza homónima. Gracias a los conocimientos especializados y los recursos financieros aportados por otras entidades y a la participación del sector privado, los jóvenes tienen acceso a distintas oportunidades. En el marco del Programa se imparte a las ONG capacitación sobre el Programa “A Ganar”, con el fin de ayudarlas a cumplir sus misiones.

42. La incorporación de la metodología “A Ganar” al sistema escolar de Saint Kitts y Nevis en 2012 es la primera de su género a este nivel en la región. Entre enero y septiembre de 2012, un total de 120 jóvenes recibieron capacitación y el primer grupo egresó el 29 de septiembre de ese año. El grupo estaba integrado por jóvenes de cuarto grado (14 a 16 años de edad) de cinco establecimientos de educación secundaria: el Centro de Enseñanza Secundaria de Basseterre, el Centro de Enseñanza Secundaria Washington Archibald, el Centro de Enseñanza Secundaria de Verchilds, el Centro de Enseñanza Secundaria de Cayon y la Escuela Secundaria Charles E. Mills. A lo largo

de sus tres años de duración, se beneficiaron del Programa aproximadamente 300 estudiantes.

43. El Programa reporta los siguientes beneficios:

a) Ofrece a los jóvenes de Saint Kitts y Nevis cursos de empoderamiento económico y preparación para la vida basados en el deporte;

b) Mejora la capacidad de las instituciones asociadas para aplicar un modelo centrado en el deporte para el desarrollo que puedan reproducir y ampliar fácilmente a fin de abordar las cuestiones más apremiantes, como el empleo juvenil, la prevención del delito, el fomento del liderazgo, los complementos educativos y la promoción de hábitos y opciones de vida saludables;

c) Refuerza la red de apoyo de exalumnos y propicia la creación de espacios seguros para los jóvenes; y

d) Establece una red de organizaciones con la capacidad y la voluntad de utilizar el deporte para el desarrollo de los jóvenes.

Tecnología de la información y las comunicaciones (TIC)

44. En 2013, en consonancia con su compromiso de proporcionar a la población las herramientas necesarias para el desarrollo de competencias para el siglo XXI, el Gobierno, a través del Departamento de Tecnología, puso en marcha el Proyecto “Una Computadora Portátil por Niño”, que facilitó a 7.000 estudiantes y, por extensión, a sus familias, el acceso al aprendizaje virtual.

45. Por conducto del Departamento de Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones, en 2013 el Gobierno inició un plan de tres fases para desplegar una amplia red de área extendida pública, que incluirá una red de comunicaciones pública, una red de educación y una red de comunicaciones policiales.

46. La Red de Educación, facilitada por el Organismo de Telecomunicaciones del Caribe Oriental, con financiación del Banco Mundial, proporciona la infraestructura necesaria para conectar todas las escuelas públicas a una red de educación gestionada a través de una conexión de Internet de banda ancha disponible las 24 horas. Todas las aulas y algunas zonas comunes exteriores contarán con un sistema de comunicación inalámbrica con conectividad accesible al personal administrativo. La Red también albergará el Sistema de Información sobre la Gestión Educacional, concluido recientemente, y prestará apoyo a la organización de ciberconferencias entre distintas escuelas, la búsqueda de soluciones para la enseñanza en equipo y otras aplicaciones basadas en Internet.

Jóvenes

47. En diciembre de 2012, a fin de estimular el crecimiento y crear empleo juvenil, el Gobierno puso en marcha el Programa de Capacitación Profesional y Empresarial. Este proyecto fue concebido para dotar de competencias agrícolas y empresariales a los jóvenes desempleados con miras a ayudarles a adquirir aptitudes que tendrían demanda en la nueva economía.

48. En el marco de esta iniciativa, coordinada conjuntamente por el Ministerio de Desarrollo Social y Comunitario, el Ministerio de Educación e Información y la Fundación del Programa de Capacitación Profesional y Empresarial, que está integrada por varios dirigentes de los sectores público y privado, unos 36 jóvenes varones recibieron capacitación en agricultura hidropónica. Así, gracias a dicha iniciativa, se suministraron productos como tomates, lechugas y pimientos dulces a algunos de los principales supermercados del país y a 33 establecimientos.

49. Con financiación del Fondo para la Diversificación de las Inversiones en el Sector Azucarero, se estableció el Programa de Empoderamiento de la Población con miras a brindar a los ciudadanos desempleados, en particular los jóvenes, la posibilidad de aprender las competencias necesarias a fin de tener acceso a oportunidades laborales de corta duración, como preparación para conseguir un empleo de larga duración.

50. El Programa de Empoderamiento de la Población se articulaba en torno a seis subproyectos: El Proyecto de Contratación de Pasantes Cualificados, el Proyecto de Mejora de la Infraestructura Nacional, las iniciativas “Capacitación y Gestión para Agroempresas”, “Mujeres en Oficios de la Construcción”, “Formación Profesional y el Desarrollo Empresarial” y “Mujeres en la Pequeña Empresa”.

51. Gracias al Programa, algunas personas han encontrado un empleo permanente.

Personas de edad

52. El Gobierno aprobó una subida de las pensiones de la Seguridad Social, con efecto a partir del 1 de julio de 2014; concretamente, la pensión mínima de jubilación se elevó un 7,5% y pasó de 400 a 430 dólares al mes y las pensiones no contributivas se incrementaron un 2% situándose en 255 dólares al mes. Asimismo, todas las demás pensiones otorgadas antes de 2010 se aumentaron un 6%; las concedidas en 2010, 2011 y 2012 un 2% y las concedidas en 2013 un 1%.

53. Las personas mayores de 62 años estaban exentas de pagar los gastos de atención de la salud y medicamentos en los centros sanitarios públicos.

54. En 2015 se conmemora el 14º aniversario del emblemático Programa de Atención Domiciliaria del Departamento de Servicios Sociales, en el marco del cual cuidadores cualificados visitan y atienden a las personas de edad sin recursos en sus propios hogares.

55. Cada año en octubre el Ministerio celebra el Mes de las Personas de Edad y organiza diversas actividades para recabar su participación, entre otras, visitas a las escuelas, la Marcha Anual por las Personas de Edad y la Cena y Baile de las Personas de Edad. Este mes también se dedica a hacer un llamamiento a los familiares y otros miembros de la comunidad para que cuiden de ellas.

56. El Gobierno sigue subvencionando una serie de programas de asistencia social destinados a las personas de edad, que incluyen prestaciones para alimentos, vivienda y servicios médicos.

Personas con discapacidad

57. Desde el examen de su primer EPU, el Gobierno de Saint Kitts y Nevis ha celebrado consultas con un amplio espectro de la sociedad, incluidas las personas con discapacidad, para evaluar las necesidades de este colectivo, que por lo general se considera un grupo marginado.

58. El objetivo era lograr la plena participación de las personas con discapacidad y sus representantes en los debates sobre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

59. En octubre de 2014, la celebración de una mesa redonda retransmitida en directo en una cadena de radiotelevisión local contribuyó a mejorar la concienciación de la población acerca de las personas con discapacidad y la labor de la Asociación Nacional para las Personas con Discapacidad. Se plantearon varias cuestiones y muchos miembros de la comunidad participaron en el debate a través de mensajes de texto, Facebook y otros medios sociales.

Salud

60. El Gobierno sigue impulsando la mejora del acceso a servicios de atención de la salud fiables y asequibles.

61. En 2012 se inició la mejora del Sistema Nacional de Registro para incluir la inscripción de los nacimientos y las defunciones.

62. En 2013, se avanzó en la labor preparatoria para facilitar la aplicación del Plan Nacional de Seguro Médico tras la conclusión de la iniciativa sobre las cuentas nacionales de salud, emprendida en colaboración con la USAID y la Universidad de las Indias Occidentales.

63. A fin de asegurar que todos los nacionales de Saint Kitts y Nevis puedan acogerse a un plan de seguro médico eficaz en cuanto a los costos, integral y sostenible para reducir la carga financiera que pueden entrañar las enfermedades graves, la adopción de las correspondientes decisiones se sigue basando en los datos recopilados y en las estimaciones realizadas.

64. El Plan Nacional de Atención de la Salud abarca servicios médicos como mamografías, servicios de ambulancia aérea, tratamiento contra el cáncer de mama, atención dental y oftalmológica y cuidado de las personas de edad, a fin de mejorar la salud y el bienestar generales de la población.

Vivienda

65. En junio de 2011, el Gobierno estableció el Programa de Incentivos para Materiales de Construcción. Este Programa ofrecía una reducción de los impuestos aplicables a los materiales de construcción valorados en hasta 400.000 dólares utilizados en la construcción de viviendas destinadas a primera residencia. Si bien estaba previsto que el Programa concluyera en diciembre de 2012, el Gobierno amplió su duración hasta el primer trimestre de 2013 a fin de apoyar al sector de la construcción y ayudar a satisfacer la creciente demanda de vivienda.

66. En enero de 2012, en el contexto del Fondo para la Diversificación de las Inversiones en el Sector Azucarero, se creó el Fondo para el Logro del Empoderamiento Económico mediante Viviendas Subvencionadas, con miras a fomentar que los ciudadanos invirtieran en la vivienda. En este marco también se estableció el Fondo de Asistencia para la Igualdad a fin de permitir que los solicitantes que reunieran los requisitos exigidos para obtener financiación con cargo al Fondo para el Logro del Empoderamiento Económico mediante Viviendas Subvencionadas hicieran los aportes necesarios.

67. Se revisó la iniciativa a fin de hacerla más atractiva para los posibles propietarios. Se aumentó el monto máximo de los préstamos y se bajó el tipo de interés fijo. Las nuevas condiciones entraron en vigor en julio de 2012.

68. En 2013, se volvió a modificar el Programa del Fondo para el Logro del Empoderamiento Económico mediante Viviendas Subvencionadas y se ampliaron los requisitos de admisibilidad para incluir a los solicitantes cuya vivienda se encontrara en obras, mientras que antes solo podían obtener financiación quienes iniciaran la construcción de una vivienda nueva.

69. Se adoptaron más medidas para empoderar a los ciudadanos a través de la propiedad de la tierra y la vivienda, y en junio de 2014 el Gobierno aprobó la distribución de 500 parcelas residenciales adicionales cuya superficie se situaba entre 371,6 m² y 1.393,5 m² en varias zonas de la isla de Saint Kitts.

70. Estas opciones para la adquisición de tierras se concibieron a fin de permitir el acceso de las personas de los estratos económicos más bajos y garantizar la movilidad ascendente de los ciudadanos mediante la propiedad de la tierra y la vivienda.

71. En julio de 2013, el Fondo para la Diversificación de las Inversiones en el Sector Azucarero estableció una nueva asociación con las instituciones financieras de la Federación mediante el Programa de Préstamos para la Mejora de la Vivienda. Esta nueva iniciativa prevé la concesión de un máximo de 100.000 dólares a un tipo de interés fijo del 5% durante la vigencia del préstamo a los ciudadanos que ocupen la vivienda en la que se llevarán a cabo las obras a fin de facilitar su renovación, remodelación o ampliación.

72. Durante el discurso sobre el presupuesto de 2014, el entonces Primer Ministro anunció que se estaba emprendiendo una nueva iniciativa en materia de vivienda, denominada “Hábitat – Independencia 30”, destinada a instalar paneles solares en 300 hogares.

Violencia doméstica

73. Saint Kitts y Nevis tiene la obligación legal de proteger a las mujeres y las niñas contra la violencia doméstica y sexual, incluido el acoso sexual. El Estado debe establecer los mecanismos jurídicos y administrativos necesarios para proteger adecuadamente a las mujeres y las niñas frente a todas las formas de violencia y facilitarles el acceso a vías de reparación justas y eficaces. El Estado apoya iniciativas como la formación continua de los agentes del orden y los funcionarios judiciales, la sensibilización de los medios de comunicación y la educación de la población en materia de violencia doméstica.

74. El 1 de abril de 2012 se creó la Dependencia Especial para las Víctimas en la Real Fuerza de Policía de San Kitts y Nevis, a fin de abordar, entre otras cuestiones, la violencia doméstica y el maltrato de niños. En la isla de Nevis, la Dependencia Especial para las Víctimas, que está vinculada con el Departamento de Servicios Sociales, cuenta con cuatro agentes de policía. Según las informaciones recibidas, con la creación de esta Dependencia, la presentación de denuncias de violación “ha aumentado considerablemente”.

75. El Gobierno ofrece asesoramiento a las víctimas de abusos e imparte capacitación sobre violencia doméstica y de género a policías, profesionales de la enfermería, asesores y otros funcionarios públicos.

76. El Departamento de Asuntos de Género, en colaboración con la policía y el Gobierno, llevó a cabo campañas públicas contra la violencia sexual, a través de las iglesias y los lugares de trabajo, la radio y las organizaciones de la sociedad civil.

77. Este Departamento ha habilitado tres líneas telefónicas generales de asistencia para personas que soliciten ayuda para sí mismas o terceros en casos de violencia doméstica.

Orden público

78. La necesidad de consolidar la capacidad para realizar una investigación exhaustiva y mejorar la detección de los delitos y las tasas de condena ha llevado al Gobierno a establecer la Dependencia de Homicidios en el cuerpo de policía.

79. Se instaló un circuito cerrado de televisión o se amplió el sistema existente en varias zonas estratégicas de la Federación, a fin de seguir intensificando las medidas para detectar los delitos.

80. En 2013-2014, se apostaron agentes en algunas escuelas para frenar la captación de niños por bandas y prevenir los casos de violencia escolar.

81. En 2013 se habían adoptado medidas para establecer un equipo de lucha contra el robo, una dependencia de investigación y rastreo de armas de fuego y una dependencia de investigación de incendios intencionados para reforzar el Plan de Reducción de la Delincuencia.

82. La Dependencia de Investigación de Armas de Fuego recibió asistencia de la Iniciativa de Seguridad de la Cuenca del Caribe para recuperar un número creciente de armas de las calles.

Trabajo decente

83. En 2012 el Departamento de Trabajo comenzó a aplicar todos los componentes del Programa de Trabajo Decente de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), un programa mundial de desarrollo suscrito por la subregión de la Organización de los Estados del Caribe Oriental (OECS) y toda la región de la Comunidad del Caribe (CARICOM).

84. El Departamento de Trabajo, en colaboración con la OIT y los interesados locales, se asegura de que se logren éxitos en diversas esferas como el examen y la actualización de la legislación laboral, el fortalecimiento de los sistemas de información sobre el mercado laboral, la promoción de políticas inclusivas en el lugar de trabajo en materia de VIH/SIDA y enfermedades no transmisibles, y la intensificación del diálogo entre el Gobierno, los empleadores y los trabajadores respecto de cuestiones nacionales y regionales de carácter social y económico.

Aumento del salario mínimo

85. A raíz de una consulta nacional con los principales interesados celebrada en agosto de 2014 y de la presentación del informe sobre el salario mínimo, elaborado por el Comité Consultivo Nacional, que integran 27 personas, el Gobierno de Saint Kitts y Nevis aumentó un 12,5% el salario mínimo (que pasó de 8 a 9 dólares por hora o de 320 a 360 dólares semanales), con efecto a partir del 1 de noviembre de 2014.

B. Medidas legislativas

Ley de Justicia de Menores, de 2013

86. La Ley de Justicia de Menores, de 2013, sustituyó a la Ley de Menores. En virtud de esta Ley, se ha elevado la edad legal de responsabilidad penal de los 8 a los 12 años. A continuación se reproduce un fragmento de la disposición pertinente:

Responsabilidad penal

a) Se supondrá que un niño menor de 12 años no es capaz de cometer un delito penal o no es culpable de su comisión;

b) De conformidad con el párrafo 4, inciso 3, una persona de entre 10 y 12 años no será penalmente responsable de sus actos u omisiones, a menos que pueda probarse que, en el momento de cometer el acto o la omisión, era capaz de discernir que no debía cometer ese acto o incurrir en esa omisión.

87. La Ley de Justicia de Menores, de 2013, también garantizó la separación de los menores en conflicto con la ley de los reclusos adultos.

88. Mediante esta Ley se modernizó y actualizó el sistema penal a fin de aumentar las penas impuestas en los casos de abuso sexual de menores.

89. Con arreglo a dicha Ley, también se modificó la legislación anterior, la Ley de Menores a fin de ajustarla a las normas internacionales, cambiando la definición de menor para velar por que todas las personas menores de 18 años estuvieran protegidas.

Ley de Cuidado y Adopción de Niños, de 2013

90. El Gobierno, mediante la Ley de Cuidado y Adopción de Niños, de 2013, aprobó nueva legislación en materia de protección de la infancia para cumplir con las normas internacionales.

91. Tras revisar su legislación con respecto a la Convención sobre los Derechos del Niño, dicha Ley, junto con las que figuran a continuación, permitieron al Gobierno poner la legislación interna relativa a la infancia de conformidad con los principios y disposiciones de la Convención:

- La Ley de Justicia de Menores, de 2013 (sustituyó a la Ley de Menores, derogada);
- La Ley de Cuidado y Adopción de Niños, promulgada en 2013;
- La Ley sobre la Manutención de los Hijos, revisada en 2012;
- La Ley de Tutela, Custodia y Régimen de Visitas de los Hijos, de 2012;
- La Ley de la Condición Jurídica del Niño, de 2013;
- La Ley de Libertad Vigilada y Bienestar del Niño, modificada en 2013; y
- La Ley de Violencia Doméstica, de 2014.

Ley de Violencia Doméstica, de 2014

92. La Ley de Violencia Doméstica, de 2014, permitió al Gobierno, por conducto del Departamento de Asuntos de Género, aumentar la concienciación sobre el embarazo en la adolescencia, la educación sexual y la violencia contra las mujeres y los niños.

93. Esta legislación contra el maltrato de niños y la violencia doméstica tipifica como delitos graves la violencia sexual, la violación y el incesto y prevé penas adecuadas para los autores de tales actos, incluidos los familiares de la víctima.

94. La Ley de Violencia Doméstica, de 2014, permitió además al Gobierno adoptar políticas y leyes para combatir la discriminación y la violencia contra las mujeres y los niños, en particular la violencia doméstica y sexual.

Ley sobre el Producto del Delito (modificada), de 2011

95. Esta Ley modifica la Ley de Enmienda del Código Penal (Cap. 4.05) al insertar inmediatamente después del artículo 16 un nuevo artículo 17, titulado “Prohibición de entrada a las personas menores de 18 años”, en virtud del cual se prohíbe la entrada de menores en los clubes nocturnos, los bares, los casinos o cualquier otro establecimiento de ocio para adultos.

96. La Ley de Interceptación de las Comunicaciones, de 2011 —el proyecto de Ley de Interceptación de las Comunicaciones, de 2011— tiene por objeto fortalecer el marco legislativo de Saint Kitts y Nevis para luchar contra la delincuencia. El proyecto de ley prevé la interceptación “lícita y legal” de todas las redes de telecomunicaciones, incluidos las transmisiones telefónicas y por Internet y los sistemas de telegrafía y gestión de correos.

Ley sobre la Igualdad de Remuneración, de 2012

97. La Ley sobre la Igualdad de Remuneración define esta igualdad de remuneración como una tasa o escala salarial por la realización de un trabajo en que no hay ningún elemento de diferenciación entre los trabajadores y las trabajadoras.

98. Esta Ley garantiza la igualdad de remuneración de hombres y mujeres en el lugar de trabajo y tipifica como delito el incumplimiento de la ley por un empleador o su agente.

99. Además, la Ley contiene una disposición relativa a la eliminación y prevención de la discriminación por razón del sexo del trabajador en el empleo remunerado, y se refiere a otros asuntos conexos.

100. De conformidad con dicha Ley, los tribunales están facultados para ordenar el pago de las remuneraciones atrasadas a un empleador que haya sido condenado por la comisión de un delito de esa índole.

Ley de Delitos contra la Persona (modificada), de 2012

101. En virtud de esta Ley, la violación se considera un acto delictivo, castigado con las penas establecidas con arreglo a derecho. La pena máxima prevista es de cadena perpetua.

102. Además de la legislación penal que se ocupa de la cuestión de los abusos contra los niños (incluidos los de carácter sexual), se aprobaron nuevas leyes de protección de la infancia para proporcionar a los niños que eran objeto de abusos físicos y sexuales un nivel adicional de protección del que antes carecían.

103. Esta nueva legislación se basó en el modelo redactado en el marco del Proyecto de Reforma del Derecho de Familia de la OECO. Esta legislación establece un sistema amplio para todas las etapas críticas de un caso de protección infantil, incluidas disposiciones jurídicas relativas a la presentación de la denuncia y la investigación del caso; la elaboración de planes de atención; la obtención de reparación ante los tribunales por medio de una serie de posibles órdenes y la provisión de una selección de intervenciones valiosas. Se trata de un recurso civil que se centra en la protección de los niños víctimas, a diferencia del derecho penal, que se centra en la conducta ilícita del autor.

C. Promoción de los derechos humanos

Proyecto de Sensibilización de los Jóvenes en materia de Derechos Humanos

104. En noviembre de 2014, con el apoyo financiero y de otra índole de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la juventud de la Federación puso en marcha el Proyecto de Sensibilización de los Jóvenes en materia de Derechos Humanos en Saint Kitts y Nevis. El Proyecto tiene por objeto concienciar a los jóvenes acerca de la importancia de sus derechos como seres humanos mediante una serie de actividades de relaciones públicas, así como talleres, conferencias y seminarios. La sensibilización contribuirá a que los jóvenes sean más conscientes de sus derechos humanos.

105. Uno de los principales resultados del Proyecto de Sensibilización de los Jóvenes en materia de Derechos Humanos es el establecimiento del Club Federal de Jóvenes para la Promoción de los Derechos Humanos. Además, el Proyecto tiene como objetivo promover la justicia para las personas cuyos derechos han sido vulnerados, defendiéndolos en los tribunales y a través de la mediación de conflictos.

Proyecto de Youth for Human Rights International (YHRI)

106. Los días 4 y 5 de marzo de 2015 los educadores de Saint Kitts y Nevis participaron en un programa, en el marco del cual se puso en marcha un proyecto conjunto de la UNESCO y Youth for Human Rights International (YHRI) para impartir educación en derechos humanos en todo el país.

107. En los talleres, los docentes de ambas islas recibieron capacitación destinada a presentar el programa educativo “Jóvenes para los Derechos Humanos” a sus alumnos. Los docentes participaron en las clases, vieron presentaciones en vídeo sobre los artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y realizaron tareas prácticas abarcadas en ese programa.

IV. Desafíos y limitaciones

108. Tras el examen de su primer EPU, Saint Kitts y Nevis, gravemente afectado por la crisis mundial, adoptó algunas decisiones extremadamente difíciles pero necesarias para estabilizar la situación de la deuda y encauzar su situación fiscal hacia una trayectoria sostenible.

109. El Gobierno pidió al Fondo Monetario Internacional (FMI) que prestara respaldo al programa de recuperación económica formulado por el país. Este programa se vio acompañado de la firma de un acuerdo de derecho de giro en apoyo de las reformas estructurales necesarias.

110. El Gobierno, en colaboración con el FMI, adoptó algunas medidas previas entre las que figuraban el anuncio de una reestructuración de la deuda y el establecimiento de un marco para supervisar los atrasos en los pagos.

111. En el contexto de la siguiente categoría de medidas, denominadas reformas fiscales y del sector público, se trató de fortalecer la gestión financiera pública a través de reformas de la Administración y las empresas públicas y otras actividades de gestión de las finanzas públicas, entre otras cosas, mediante la elaboración de la Ley de Contratación Pública y el establecimiento de un marco de gastos a mediano plazo.

112. Las reformas del sector financiero, la tercera categoría de medidas, que tenían por objeto asegurar la estabilidad de dicho sector, abarcaron principalmente la realización de pruebas de resistencia de las instituciones financieras. En la última categoría, que se concentraba en el establecimiento de puntos de referencia a mediano plazo, los esfuerzos se orientaron hacia la formulación de una estrategia de gestión de la deuda a mediano plazo y la reforma de las pensiones.

113. Es evidente que las medidas adoptadas para reducir la deuda y respetar las restricciones impuestas por el FMI plantearon múltiples dificultades, aunque no insuperables.

V. Conclusión

114. El Gobierno de Saint Kitts y Nevis otorga un gran valor a los derechos humanos y toma con mucha seriedad sus compromisos internacionales en esta esfera.

115. El Gobierno seguirá en contacto con sus asociados internacionales, incluida la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con miras a recabar su valiosa asistencia para poder cumplir las obligaciones que ha contraído ante los órganos de tratados de las

Naciones Unidas y aplicar las recomendaciones recibidas en el primer ciclo y los ciclos posteriores del EPU.

116. Saint Kitts y Nevis acoge con satisfacción el proceso del EPU como un medio de mejorar su labor de defensa de los derechos humanos, e insta una vez más a terceros Estados y a otras entidades a que apoyen las iniciativas nacionales y los programas destinados a promover y proteger los derechos humanos de todas las personas.
